



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2023 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público. (2023081770)

Por Resolución de Alcaldía n.º 406 de fecha 25 de noviembre de 2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Primero. Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2023 se aprobó, junto con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2023, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 57, de fecha 24 de marzo de 2023.

Considerando que de conformidad con lo previsto en los 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local las Entidades Locales y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las Entidades Locales deben aprobar y publicar, en el plazo un mes desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Considerando que el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, u otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10% adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

Segundo. Considerando que la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

Considerando que la propuesta cumple las limitaciones impuestas por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 respecto a las ofertas de empleo público.



Tercero. Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1.c) y 37.1.l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como así se refleja en el Acta de la sesión celebrada en fecha 16 de octubre de 2023 (expediente MGNC/2023/1).

Cuarto. Visto que en la plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Consta en el expediente, en relación a la plaza de Técnico de Administración General, que la misma no consta en la plantilla de personal. Por tanto, es necesario proceder a su inclusión en la misma para lo cual la Corporación debe justificar que la oferta de empleo no va a ejecutarse antes de la finalización del presente ejercicio 2023; a lo que se compromete esta Corporación, siendo además, inviable dicha posibilidad en cuanto a la tramitación administrativa necesaria.

Quinto. Visto el informe del Departamento de Personal, en la que se indican los datos necesarios a efectos de determinar la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Alcaldía,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

1. Funcionarios de carrera:

a) Escala Administración General:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
A	A2	1	Técnico de Administración General	Oposición libre

b) Subescala de Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	3	Agentes Policía Local	Oposición Libre



2. Personal laboral:

Categoría	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C1	1	Informático	Concurso-Oposición

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados, estimen oportuno.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Fuente del Maestre, 27 de noviembre de 2023. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

• • •

